

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 6.311/2014

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Juicio de Faltas 23/2014. Negociado: L

De: Juan Manuel Esquinas García, Javier Ruiz Madrid y Álvaro
Castillo Ramírez

Procurador: María José Medina Laguna

Letrado: Federico Roca de Torres

Contra: Lourdes Lucena San Pedro

DOÑA MYRIAM PALACIOS CRIADO, SECRETARIA EN FUN-
CIONES DE SUSTITUCIÓN DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas número 23/2014 se ha dictado la
presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositi-
va dice:En Córdoba, a 12 de mayo de 2014, la Ilma. Sra. Magistrado-
Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Ins-trucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio
Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente
Sentencia Número 166/14En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas nú-
mero 23/14, seguido por falta de lesiones imprudentes contra
Lourdes Lucena San Pedro, como autor y Clic Seguros, como
responsable civil directo.**Fallo**Que debo absolver y absuelvo a Lourdes Lucena San Pedro,
como autor y Clic Seguros, como responsable civil directo, de la
falta por la que se ha seguido este Juicio, declarando de oficio las
costas causadas en esta instancia.Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos
de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la
misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo
de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante
la Audiencia Provincial de Córdoba.Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Juan
Manuel Esquinas García, actualmente en paradero desconocido,
y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba,
expido la presente.

En Córdoba, a 28 de agosto de 2014. La Secretaria, firma ilegible.